



AUTORIDAD DE
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a
kamani
(Aymara)

Mana tasaq kuraq
kamachiq
(Quechua)

Mburuvisa
tendodegua mbaeti
oñomita mbaerepi Vae
(Guarani)

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AGIT-AI-0001/2016 del 26 de febrero de 2016, correspondiente al “Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014”, (Opinión del Auditor Interno), ejecutada en cumplimiento del POA-2016 de Auditoría Interna de la Autoridad General de Impugnación Tributaria y lo dispuesto en los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178.

El Objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos de la Autoridad General de Impugnación Tributaria, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El objeto del examen está constituido por los siguientes estados financieros: Balance General Comparativos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Flujo de Efectivo Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos al 31 de diciembre de 2015, la Cuenta de Ahorro-Inversión Financiamiento Comparativo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Registros de ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos de la gestión 2015, Resumen físico valorado de materiales en almacén al 31 de diciembre de 2015, Otros registros auxiliares y las notas a los estados financieros que forman parte integral de los citados estados financieros.

Opinión

Como resultado del examen realizado se emitió una opinión limpia que señala: “En nuestra opinión, los registros y estados financieros de la Autoridad General de Impugnación Tributaria que se mencionan como objeto del examen, presentan información confiable, en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y de gastos, por el año terminado en esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto”.

La Paz, 26 de febrero de 2016